R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2021

VISTO la Resolución Nº 1193/20 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Agustín Francisco MONTAGNA (DNI 33.945.031), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, en la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Diego CAFARO, y el Co-Director, Dr. Jaime CERDÁ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Planeación óptima y sustentable de la producción de petróleo y gas no convencional", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director y el Co-Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante el Acta Nº 691, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 149 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores José BANDONI, Aldo VECCHIETTI y Héctor SALOMONE, como miembros titulares; y los Doctores Fernando MELE, María Soledad DIAZ y Guillermo DURÁN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Herramientas de optimización para el diseño de cadenas de suministro en la explotación de petróleo y gas no convencional", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, Ing. Agustín Francisco MONTAGNA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores José BANDONI, Aldo VECCHIETTI y Héctor SALOMONE.

Miembros Suplentes: Doctores Fernando MELE, María Soledad DIAZ y Guillermo DURÁN.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 67/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2021.03.12 09:46:22 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: RECTORADO UTN

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Firmado digitalmente por UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO AIASSA
Fecha y hora: 12.03.2021 14:22:36